

Período 144º	La Plata, 18 de agosto de 2016	8ª. Reunión
--------------	--------------------------------	-------------

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DIARIO DE SESIONES**

**DE LA**

**CÁMARA DE DIPUTADOS**



8ª SESIÓN ORDINARIA

Presidencia del señor diputado Jorge Emilio Sarghini.

Secretarios: señores Gerardo Otero, Eduardo Cergnul, Abel Buil, Sergio Errecalde y Ariel Martínez Bordaisco, y la señora Andrea Gerardi.

**DIPUTADOS PRESENTES**

ABAD MAXIMILIANO  
 AMENDOLARA MARÍA VALERIA  
 AMON DARÁIN JUAN JOSÉ  
 ANDREOTTI JUAN FRANCISCO  
 ANTINORI ROSÍO SOLEDAD  
 ARATA MARÍA VALERIA  
 BARBIERI VERÓNICA MABEL  
 BARRAGÁN EDUARDO A  
 BARRIENTOS MAURICIO G  
 BONELLI LISANDRO EMILIO  
 BRITOS FABIO GUSTAVO  
 CARUSSO WALTER HÉCTOR  
 CASTELLO GUILLERMO R  
 CHEPPI JUAN MANUEL  
 COCINO JUAN DANIEL  
 CORRADO MARÍA MARTA  
 DALETTO MARCELO  
 DEBANDI JUAN AGUSTÍN  
 DENOT LILIANA  
 DI MARZIO GUSTAVO GABRIEL  
 DI PASCUALE RODOLFO M.  
 DOMÍNGUEZ YELPO SERGIO M.  
 DOVAL HERNÁN DIEGO  
 ELÍAS MANUEL  
 ESLAIMAN RUBÉN  
 FARONI JAVIER HORACIO  
 FELIÚ MARCELO  
 FUNES MIGUEL ÁNGEL JOSÉ  
 GARATE PABLO HUMBERTO  
 GIACOBBE MARIO PABLO  
 GODOY GABRIEL FERNANDO  
 GRENADA RUBÉN CARLOS  
 GUTIÉRREZ CARLOS RAMIRO  
 IRIART RODOLFO ADRIÁN  
 IVOSKUS DANIEL HERNÁN  
 LISSALDE RICARDO  
 LÓPEZ MÓNICA S.  
 LORDEN MARÍA ALEJANDRA  
 MANCINI JORGE OMAR  
 MARTÍNEZ MARÍA ALEJANDRA  
 MERQUEL MARISOL  
 MIGNAQUY JAVIER CARLOS  
 MONFASANI VÍCTOR DANIEL  
 MÓCCERO RICARDO ALEJO

MOSCA MANUEL  
 MUSSI JUAN JOSÉ  
 NARDELLI SANTIAGO ANDRÉS  
 NAZÁBAL KARINA MARÍA V.  
 OLIVER LUIS ALBERTO  
 OROÑO HUGO FRANCISCO  
 PARÍS SANDRA SILVINA  
 PÉREZ FERNANDO  
 PINTOS LILIANA ALEJANDRA  
 PORTOS LUCÍA  
 QUINTEROS HÉCTOR ANDRÉS  
 RAGO ROBERTO OMAR  
 RAMÍREZ EVANGELINA E.  
 RATTO MARÍA DEL HUERTO  
 REGO GRACIELA NORA  
 REGUEIRO ALFONSO ANÍBAL  
 RÉVORA SANTIAGO EDUARDO  
 RICCHINI MARÍA LAURA  
 ROSSI JOSÉ IGNACIO  
 ROVELLA DIEGO ALEJANDRO  
 SAN PEDRO MARIANO SABINO  
 SÁNCHEZ OSCAR ALBERTO  
 SARGHINI JORGE EMILIO  
 SILVESTRE JORGE LUIS  
 TEDESCHI MARÍA JOSÉ  
 TORRES CÉSAR ÁNGEL  
 TORRES EDUARDO MARCELO  
 TORRESI MARÍA ELENA  
 VALICENTI CÉSAR DANIEL  
 VIGNALI MARIO GUSTAVO  
 VIVANI MAURICIO ANDRÉS  
 YANS ORLANDO  
 ZUCCARI VANESA  
 ZURRO AVELINO RICARDO

ACUÑA CARLOS ALBERTO  
 CUBRÍA PATRICIA  
 DÍAZ MARCELO EDUARDO  
 GIACCONE ROCÍO SOLEDAD  
 GONZÁLEZ HORACIO RAMIRO  
 GRANDE LAURO MANUEL  
 KANE CÁCERES GUILLERMO  
 LEDESMA JULIO RUBÉN  
 NAVARRO LUIS FERNANDO  
 OTTAVIS ARIAS JOSÉ MARÍA  
 SANTIAGO JORGE LEONARDO  
 VILLORDO SERGIO OMAR

**CON AVISO**

SÁNCHEZ ALICIA

**DIPUTADOS AUSENTES**

ABARCA WALTER JOSÉ

tomó la decisión de transformar la Secretaría de Cultura en Ministerio de Cultura.

Más allá de ser una gran noticia para todos los que, desde cualquier punto, trabajamos para mejorar la cultura en nuestro país, es un compromiso del Poder Ejecutivo el de plasmar, con esta decisión, un plan integral de cultura para toda la Provincia.

También es un compromiso de todos los legisladores trabajar para darle al Poder Ejecutivo las herramientas, en cuanto a las leyes, para que logre ese objetivo y, obviamente, controlar el destino de ese Ministerio y pelear por los presupuestos necesarios para la cultura.

Personalmente, debo agradecerles a todos por la buena predisposición y el trabajo que tuvimos en la Comisión de Cultura en estos pocos meses, así como también el buen tino de todos los diputados para apoyar, modificar y dialogar todos los proyectos que se presentaron.

Por ello, los quiero convocar a seguir trabajando fuerte, porque no dudo que desde la Cámara, con 92 diputados trabajando para la cultura y con un Ministerio en el Poder Ejecutivo, vamos a lograr muchos cambios.

Muchas gracias y celebro que a partir de ahora el área de Cultura tenga su Ministerio.

Nada más. (Aplausos)

**Sr. PRESIDENTE (Sarghini).**- En consideración.

Se va a votar el proyecto en general.

**Sr. SECRETARIO (Otero).**- Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular los artículos 1º al 16º del proyecto, tal como lo aconseja el despacho de la Cámara constituida en comisión.
- El artículo 17º es de forma.

**Sr. PRESIDENTE (Sarghini).**- Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y al Honorable Senado.

# 7

## **CREANDO LOS CÓDIGOS PARA LA VENTA DE AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS QUE QUEDARÁN INCORPORADOS AL NOMENCLADOR DE ACTIVIDADES PARA EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**

**Sr. PRESIDENTE (Sarghini).**- Tiene la palabra el señor diputado Silvestre.

**Sr. SILVESTRE.**- Señor Presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente D/2048/16-17.

**Sr. PRESIDENTE (Sarghini).**- Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Silvestre.

**Sr. SECRETARIO (Otero).**- Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. PRESIDENTE (Sarghini).**- Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. SECRETARIO (Cergnul).**-

D/2048/16-17

PROYECTO DE LEY  
EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY

Artículo 1º.- Créanse los códigos de actividades que se establecen seguidamente, los que quedarán incorporados al Nomenclador de Actividades para el impuesto sobre los Ingresos Brutos, aprobado por la Disposición 1/13 de la Dirección Provincial de Política Tributaria y sus modificatorias (Disposición 3/14 de la misma Dirección):

- 501113 Venta de autos, camionetas y utilitarios, nuevos, efectuada por concesionarios, excepto en comisión.
- 501193 Venta de vehículos automotores, nuevos n.c.p., efectuada por concesionarios, excepto en comisión.
- 504013 Venta de motocicletas nuevas, efectuadas por concesionarios, excepto en comisión.

Artículo 2º.- Establécese que los contribuyentes del impuesto sobre los Ingresos Brutos que desarrollen las actividades comprendidas en el artículo 1º deberán tributar el Impuesto que resulte de aplicar la alícuota del quince por ciento (15%) sobre el importe de ingresos que constituyan su retribución. Se considera retribución a la diferencia entre el precio de venta y el precio de compra, excluidos tanto el débito como el crédito fiscal del impuesto al Valor Agregado facturados.

En ningún caso la venta realizada con quebranto será computada para la determinación del Impuesto.

El precio de compra a considerar no incluye gastos de fletes, seguros y/u otros conceptos que la fábrica y/o el concedente le adicionen el valor de venta a la unidad.

Artículo 3º.- Elevase al cinco por ciento (5%) la alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecida en el artículo 22º inciso A) de la Ley 14808 - Impositiva para el ejercicio fiscal 2016- para las actividades comprendidas en los códigos 501211 (venta de autos, camionetas y utilitarios usados, excepto en comisión) y 501291 (venta de vehículos automotores usados n.c.p., excepto en comisión) del Nomenclador de Actividades Naiib '99.1.

Artículo 4º.- Sustitúyase el subinciso c), del inciso 12), Apartado A) del artículo 51º de la Ley 14808, por el siguiente:

“c) Por la compraventa de automotores nuevos, el veinte por mil (20

%)”.

Artículo 5º.- Las medidas dispuestas en esta Ley regirán desde el primer día del mes siguiente al de su entrada en vigencia y hasta la finalización del período fiscal 2016, o hasta el último día del mes en que se dicte un pronunciamiento judicial que haga recobrar operatividad a las previsiones contenidas en el Código Fiscal y en la Ley 14808, lo que ocurra primero.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Daletto

**Sr. PRESIDENTE (Sarghini).**- En consideración.  
Tiene la palabra la señora diputada Portos.

**Sra. PORTOS.**- Señor Presidente: Es para que quede constancia de nuestro voto negativo al artículo 3º, en particular.

**Sr. PRESIDENTE (Sarghini).**- Se tomará en cuenta, señora Diputada.  
Se va a votar el proyecto en general.

**Sr. SECRETARIO (Otero).**- Aprobado.

- Se votan y se aprueban en particular los artículos 1º al 5º.
- El artículo 6º es de forma.

**Sr. PRESIDENTE (Sarghini).**- Aprobado en general y en particular, se comunicará al Honorable Senado.

## 8

### **INSTITUYENDO EL DÍA 9 DE SETIEMBRE COMO “DÍA DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EN FORMACIÓN” EN CONMEMORACIÓN DEL SECUESTRO Y DESAPARICIÓN DE LA DOCTORA GRACIELA ALBA VALLEJO**

**Sr. PRESIDENTE (Sarghini).**- Tiene la palabra el señor diputado Silvestre.

**Sr. SILVESTRE.**- Señor Presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente D/2804/16-17 y -cuando usted lo considere pertinente- se le permita hacer uso de la palabra a la autora del proyecto.

**Sr. PRESIDENTE (Sarghini).**- Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Silvestre.

**Sr. SECRETARIO (Otero).**- Aprobado por más de dos tercios.